

# CORREO MURCIANO.

---

Núm. 44.

Martes 2 de Julio de 1822.

4 cuartos.

---

Se verificó la traslación de los patriotas presos al cuartel de la M. N. L.; se verificó esta suspirada traslación; y los que tanto interés teníamos en poner la vida de aquellos á cubierto de las maquinaciones de los asesinos liberticidas gozamos de un placer nuevo en su especie, y tanto mas intenso cuanto mayores han sido los obstáculos vencidos para que esto suceda. Despues de una lucha de quince dias que este benemérito Ayuntamiento y otras autoridades, principalmente la junta municipal de sanidad han sostenido contra la inhumanidad de los consultores y directores de este Sr. Gefe político interino, con el objeto de que el patriota preso no espirase en un calabozo, ahogado de calor, ó tal vez asesinado, como tantas veces se ha temido; y cuando se creian allanadas muchas dificultades que siempre encuentra el patriota para recibir un bien, por pequeño sea, dirigió dicho Sr. Gefe al Ayuntamiento el oficio que insertaremos á continuación, en donde se apuran todos los recursos para detener la traslación; y aun para frustrarla, como de hecho hubiera así sucedido, si hubieran sido comunes las virtudes de este Ayuntamiento. Luego que este se resolvió en los términos divinos con que se esplica en su acuerdo que tambien publicamos; en veinte y cuatro horas quedaron concluidas las obras necesarias para la colocacion de los presos en el cuartel y una admirable actividad anunciaba el ansia general de que llegasen los momentos de ver á estos en sus nuevas y seguras habitaciones. Los veinte y cuatro que debian ser trasladados estaban divididos en secciones de á seis que un regidor había solo de conducir al cuartel. En efecto á la una de la tarde del 30 de Junio anterior

se presentó uno de los concejales comisionados en las cárceles nacionales y haciéndose cargo de sus seis presos, tomó dos del brazete y los otros cuatro le seguían, sin mas escolta que sus virtudes y palabra. Solos llegaron hasta la esquina del colegio de S. Fulgencio, en donde ya el concurso era inmenso tanto que era preciso pedir dejase franco el paso hasta el cuartel para poder pasar toda la distancia que media desde la esquina citada hasta la puerta de aquel. Al acercarse los ilustres seis presos al concurso, un grito continuado de *viva Riego* anunció su llegada al pueblo que los esperaba: y no se supo que fue mas pronto, si llegar á las primeras gentes, ó verse alzados por sus brazos, caminar de unos en otros, coronados de laurel hasta lo interior del cuartel, recibiendo por todas partes mil bendiciones y muestras de amor, interrumpidas por las lágrimas de todos los que pudieron resistir escenas tan tiernas y tan grandes. En una cuadra larga de dicho cuartel por donde los patriotas habían de pasar á sus respectivas moradas los esperaban mil otros que hicieron con ellos lo mismo que el pueblo había hecho en la calle: y los hombres, cuya voz y brazo son el espanto de los enemigos de la libertad dejaban correr las gozosas lágrimas que hacían derramar la vista de las víctimas heroicas sacrificadas, cinco meses hace por los monstruos que nos han tiranizado. De este modo fueron recibidas las otras tres secciones; y por este medio se ha hecho inmortal este Ayuntamiento que supo salir responsable, de esta traslación, porque conoció toda la seguridad que podía tener en las personas por quienes respondía.

Nosotros quisieramos oír que decían los que con tanta desvergüenza han calumniado al patriota, y al virtuoso pueblo murciano, viendo marchar libremente á su prision á los mismos que podían contar con la protección casi general, en caso de que la fuga hubiera sido el único medio de salvar sus vidas, y ellos capaces de un delito tan bajo. Veinte y cuatro hombres con mil recursos para triunfar de los que se opusieran á la fuga, van alegres á privarse de su libertad que tienen en sus manos, y se privan de

ellas cuando su inocencia resplandece, como la luz del medio día, y la iniquidad de sus opresores es tan marcada como las sombras de la noche. Hay mas: los patriotas presos no hubieran dejado los horrores de las cárceles nacionales, aunque hubieran perecido á otro día, si varios grupos de espectadores de ambos sexos que se hallaban en algunas esquinas de las calles, no se hubieran desecho (á la sola insinuacion de esta admirable determinacion) porque preferian bajar en caso forzoso, morir victimas de sus virtudes y opinion; á dar motivo á los perversos liberticidas para que creyesen amenazada la tranquilidad pública, é inventasen otras patrañas tales como las que han hecho hasta aquí, el proceso á los amadores de la Constitucion.

---

Gobierno político de la Provincia = Seccion de Beneficencia y salud pública. = Inmediatamente que la Junta superior de Sanidad, me manifestó el peligro de infeccion á que estaba expuesta la cárcel nacional en razon de la multitud de presos y excesivas calientes de la estacion segun se lo habia manifestado el Juez 1.º de 1.ª instancia, lo avisé á V. S. como autoridad particularmente encargada de la salubridad y policia de las cárceles: á su consecuencia dispuso V. S. que una comision de su seno en union de otra de la Junta municipal de Sanidad, pasase á examinar el estado de las cárceles nacionales, siendo el resultado de esta visita que segun el dictamen de las expresadas comisiones con el que V. S. se conformo que la salud pública y la humanidad exigian se trasladasen á otro edificio algunos presos, pudiendo ser estos en concepto de V. S. los que se hallan por causa de estado, y que asimismo se hiciesen algunas obras para la amplitud, comodidad, y ventilacion de los que quedasen en las cárceles nacionales, manifestándome V. S. que el edificio á que podia hacerse la traslacion de los indicados presos era el colegio de S. Isidoro, donde podrian estar con la comodidad y seguridad conveniente sin que para ello se necesite mas que algunos pequeños gastos. Enterado de que segun opi.

naba V. S. y la Junta municipal era urgente y absolutamente necesaria esta medida para asegurar la salud pública, ofrecí á esa corporacion para que me manifestase el presupuesto de gastos para las obras que juzgaban necesarias al indicado objeto, si habia fondos para ello y para pagar al Alcaide y demas dependientes que necesitan los establecimientos de esta naturaleza y qué número de presos se podrian recibir sin peligro de infeccion en las cárceles nacionales despues de ejecutadas las obras propuestas, oficié al Reverendo Obispo de esta Diócesis para que me manifestase si habria inconveniente por su parte en que se ocupase el colegio de S. Isidoro para el fin expresado y á los Jueces de 1.<sup>a</sup> instancia para que me indicasen si convendrian en la traslacion de presos. Este era el estado del negocio quando la comision me entregó el oficio de V. S. fecha de ayer en el que pedia mi anuencia para la habilitacion del referido edificio, entendiéndose dicha Diputacion á manifestar que estando el Ayuntamiento autorizado por la Diputacion Provincial para emprender las obras necesarias en S. Isidoro, no queria aventurar los gastos de estas, si despues habia de haber por mi parte dificultad ú oposicion al referido traslado de los reos. En consecuencia de todo, manifesté á la comision, y repito hora, que dejando aparte lo que pudiera decir el Sr. Obispo de esta Diócesis con relacion al edificio de S. Isidoro, y á lo que manifestasen los Jueces de 1.<sup>a</sup> instancia, por mi parte no habria ya reparo en lo que se pedia, siempre que el Ayuntamiento á quien está encargada la Policia y seguridad de las cárceles responda de la seguridad de los reos, y tome todas las medidas necesarias al efecto; debiendo tambien tenerse presente por esa corporacion lo que dije á V. S. en 18 del actual relativo á considerar muy conveniente se extragesen de la cárcel nacional algunos presos mas que no fuesen de los llamados de estado. Finalmente recomendé á la comision y pedí se hiciesen si fuese posible simultaneamente las obras de S. Isidoro, y aquellas que en la cárcel sean consideradas mayor urgencia para la ventilacion de algunas piezas y facil habilitacion de otras. Es quanto debo decir á V. S.

consiguiente á su citado oficio, y conferencia con la enunciada Diputacion. = Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 23 de Junio de 1822 = Feliciano del Rio. = Sr. Presidente y Ayuntamiento Constitucional de esta capital. Y el Ayuntamiento en su inteligencia y seguro de las qualidades que distinguen á los presos *llamados de estado* por lo que está convencido de que ahora ni nunca han pensado en fugarse; desde luego: acuerda constituirse responsable de la seguridad de los *reos llamados de estado* que designará en el acto de la traslacion por medio de una lista, y en ninguna manera de los demas por constarle las varias tentativas que han hecho de escalar la cárcel para fugarse, lo que se manifieste á su señoría por medio de oficio &c.

Sr. Editor del Correo Murciano.

*Muy Sr. mio: Habiendo leído en su apreciable periódico del 22 del corriente una instancia que los oficiales del cuerpo nacional de Artillería residentes en esa dirigen á S. M. por los sucesos de Valencia pidiendo que los gefes y oficiales del cuerpo que se hallaron en dicha ciudad en aquel dia dejen de hacer todo servicio hasta que por medio de un juicio acrediten legalmente que como ciudadanos militares amantes de la libertad de su patria han cumplido exactamente con sus deberes &c. no puedo menos de manifestar á V. mi sorpresa al ver se halla firmada la exposicion por el teniente coronel D. Cayetano Blengua ¿acaso se le habrá olvidado á este Sr. Gefe que se hallaba en Valencia el 30 y 31? ¿se le habrá olvidado tambien que no tuvimos el consuelo de verle ni en la ciudadela aconsejando á los alucinados para que desistiesen de su empresa, ni en el cuartel del 2.º regimiento haciendo ver á los demas artilleros el atentado horroroso de sus compañeros? yo no sé como al buen señor se le han escapado estas frioleras y mas constando á todos dirigió el cuerpo, á que pertenecen los sublevados, algunos años, y que su presencia no habria tal vez sido inutil en la amarga situacion en que se hallaban sus compañeros, contra quienes piden los demas justamente su vindicacion.*

*Tenga V. pues la bondad de colocar estos cortos renglones en su periódico, que como amante de la verdad apreciará aparezca siempre sin la máscara de la hipocresía cuanto en él se estampe, no dudando quedará agradecido su afectísimo servidor*  
*Q. B. S. M.*

El enemigo de los pasteles.

En el nuevo diario de Madrid del miércoles 29 de Mayo de 1822. Se contiene el siguiente. = Comunicado. = Señor editor del Diario nuevo: sirvase V. insertar en su periódico la siguiente carta que he recibido de Barcelona. = *Barcelona 20 de Mayo.* Amigo mio: una muy desgraciada casualidad me ha presentado el descubrimiento de lo que mucho tiempo hacia estabamos ansiando: no hay duda existe en nuestro suelo una sociedad de C. españoles á toda prueba con el infame colorido y negras atribuciones que injustamente nosotros les imputamos. Sociedad digna de mejor suerte. Las malhadadas jornadas de Tárrega y Cervera con la muerte de algunos de estos socios á un encuentro con los pérfidos defensores de la fé nos ha descubierto su existencia. Las listas y cartas de reconocimiento con otras insignias, que se asegura llevaban, han satisfecho nuestros deseos y hecho público su secreto, adhesion al sistema constitucional y deseo de exterminar toda clase de despotismo. = Los C. C. se han presentado llenos de celo pátrio al frente de los facciosos, y han perecido entre el honor y gloria disputándose la primicia en defender los derechos de la nacion y libertades patrias. = Te juro amigo, que estoy arrepentido de las calumnias con que les deshonrábamos, tanto que en prueba de mi reconocimiento y del que todos los españoles deberiamos tributarles, te haré las reflexiones que me parecen mas justas en descargo de cuanto les ofendimos = Ansiabamos saber si existian C...; pero con que objeto ¡qué dolor! con el de delatarlos, perseguirlos y exterminarlos: ya no ignoramos su existencia ¿y cuando? cuando muchos de estos valientes C. C. sosteniendo la Constitucion han

sido víctimas mas de su ardor heroico, cuando ya no podemos obsequiarles de otro modo, que con nuestras lágrimas y eterno agradecimiento: haciendo pasar á la posteridad su fama, valor y virtudes cívicas. Ya nos consta por vergüenza nuestra, su existencia: me ocultaría en los mas reconditos escondrijos de la tierra, donde se ignorase mi nombre, avergonzado de haber atacado tan impunemente á estos hijos predilectos de la patria. Existen sí, existen para oprobio de los malos, destruccion de las cadenas y cetro de hierro: existen para sostener la Constitucion de que no es capaz nuestra debilidad ni las diabólicas tramas de los anilleros. Multitud de estos héroes C. perecieron: á ellos consagraré mi memoria en elogio de su entusiasmo. Murieron, sí, pero su fama postuma no la olvidarán los siglos, como vemos en los ilustres Padilla y sus compañeros, cuyas maximas siguen sus nobles hijos ogaño como las profesaron sus padres antaño.

¡Que virtud amigo mio! solo su muerte nos ha manifestado sus rectas y patrióticas intenciones dignas de imitarse, y ya que nosotros que con tanta desfachatez los hemos insultado cobardemente y sin conocerlos, fuésemos capaces de imitar su noble fuego y entusiasmo. No así se distinguen los anilleros, ni se presentan al frente de los enemigos de la patria, y sino ¿cuantos de esta reptil clase han muerto? sus batallas á la sordina, pero conocidas, solo son para desacreditar á los C. buenos ciudadanos, y encender el odio y aborrecimiento contra ellos á que no son acreedores y sí el agradecimiento de todo buen español.

La gloria de derramar generosamente la sangre por la Constitucion está destinada á los hijos de Padilla; aunque por los anilleros se les llama ya exaltados, ya republicanos, ó cuantos dictados infames pueda inventar el genio maléfico de los liberticidas, siempre disfrutarán del aprecio que sus antecesores.

ODA.

*A los amigos de la Libertad muertos en Tárrega y Cervera.*

Salud, manes ilustres; nobles pechos.  
 En que brilló de santo patriotismo.  
 La inestinguible llama; desde el seno  
 Del alto Empireo en que morais ceñidos;  
 De eterno resplador y gloria pura,  
 Acoged, piadosos,

De la patria los ecos lastimosos.

Ella os bendice y nuestro elógió entona

Con eco agradecido. Denodados,

Intrepidos atletas, ¿quién no vierte

Copioso llanto al veros sumergidos

En la nada espantosa del sepulcro,

Mientras el insolente,

El odioso servil alza la frente?

A combatirlo, á destrozár sus huestes

Acudisteis celosos: vuestra mano

Lanzó el tiro mortal, mas ¡hay! ¡cuan caro

Pagó la patria el triunfo venturoso!

Vió perecer á sus mejores hijos;

Os vió morir lidiando

Y al faccioso perverso destrozando.

Os vió cubiertos de laurel glorioso

Ofrecer arrojados á los golpes

Del infame traidor la altiva frente.

Os vió morir venciendo y que á la patria

La postrimer mirada dirigian

Los turbios ojos, y el postrer suspiro

Que el pecho herido lanza

Voz es de patriotismo y de venganza.

»Venganza, claman con turbado acento

Los hijos de Padilla. Por los aires

El grito eterno de venganza suena.

Guerra eterna al servil. El limpio azero

En su seno implacable se sumerja;

Y la banda morada

Triunfe, de sangre inmunda salpicada.

Eterna guerra al que romper osare

El pacto noble y santo que nos liga.

Juremoslo: mil muertes al impio

Que de la patria el seno desgarrando

Olvide que en Castilla

Hierven imitadores de Padilla.

Ellos corran á vengar la muerte

De sus hermanos ¡Miseros! la tierra

Sus huesos cubrá; mas en tanto España

Arme á sus hijos, por do quiera brillen

El puñal y la lanza

Por que en ellos se libra su esperanza.

Lanza y puñal. Que sepan los impios

Cual suerte los aguarda. Comuneros,

Que en Villalar cedisteis á la furia

Del déspota cruel, ved cual renacéis

En este santo día

Vuestro noble entusiasmo y osadía.

# GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL DOMINGO 30 DE JUNIO DE 1822.

---

## ARTICULO DE OFICIO.

*Discurso pronunciado por S. M. en la sesion de este dia al cerrarse las Córtes.*

SEÑORES DIPUTADOS:

» Al concurrir en este dia al acto solemne de cerrar las Córtes en la presente legislatura, no puedo menos de manifestarles cuan gratos me han sido sus esfuerzos para establecer la conveniente economía en los varios ramos de la administracion pública, y proporcionar á mi Gobierno los recursos indispensables para subvenir á las necesidades del Estado.

» Las ventajas que han de resultar al sistema administrativo de Hacienda, en virtud de la reciente division del territorio, el mayor vigor en la recaudacion de las rentas, que deben ser fruto de los decretos acordados, y la sencillez y uniformidad con que va á plantearse el sistema de cuenta y razon para satisfacer justamente á los pueblos acerca de la legítima inversion de sus sacrificios, me ofrecen la esperanza de que mejore notablemente un ramo tan importante para la prosperidad de la Nacion, como necesario para que pueda tener mi Gobierno el competente vigor y energía.

» La consolidacion del crédito de un Estado depende de la combinacion de tantas causas, que no es posible determinar anticipadamente los grados de su elevacion ó decadencia; pero las Cortes han dado dos resoluciones importantes, que no pueden menos de

inspirar, así á los propios como á los extraños, seguridad y confianza, procurando á toda costa que se conserve ileso aquel carácter de probidad y buena fé que ha sido siempre el distintivo de la Nación, y encomendando al interés individual de los mismos acreedores del Estado la vigilancia sobre los fondos destinados al pago y extincion de la deuda pública.

» Las Córtes han decretado el reemplazo del ejército permanente, y han accedido á mi propuesta, autorizando al Gobierno para emplear fuera de sus respectivas provincias un cierto número de cuerpos de la milicia nacional activa. Considerando esta medida bajo todas sus relaciones, así políticas como económicas, y deseando aliviar en cuanto sea dable las cargas del servicio público, las circunstancias irán determinando sucesivamente el ejercicio de esta facultad, según lo exija la necesidad, y lo aconseje la prudencia.

» Con no menor templanza y economía ejercerá mi Gobierno las demás facultades con que han tenido á bien las Córtes ensanchar temporalmente la esfera de su acción, presentando de este modo un memorable ejemplo en el hecho de mostrar los diputados de la Nación gran confianza en el Gobierno, y de corresponder este de una manera digna, haciendo un uso prudente y comedido de la autorización otorgada.

» Si tal es mi propósito respecto de unas facultades que admiten cierta latitud indefinida por su propia naturaleza y á favor de las circunstancias, ocioso sería expresar á las Córtes la conducta firme y circunspecta con que procederá mi Gobierno en el ejercicio de sus facultades naturales, para no traspasar en ningún caso la barrera prescrita por las leyes.

» Pero resuelto al mismo tiempo á sostener su imperio, y á no consentir que bajo ningún motivo ni pretexto sean violadas imprudentemente, ejerceré el lleno de mi autoridad constitucional para afianzar la tranquilidad pública, y asegurar á todos los españoles el pacífico goce de sus derechos.

» Me es sumamente doloroso que el fuego de la insurrección haya prendido en las provincias que componían la antigua Cataluña.

ña; pero á pesar de que la pobreza de algunos distritos y la sencillez de sus habitantes les hacen servir de instrumento y de víctima de la mas delinciente seducción, el buen espíritu que reina en todas las capitales y villas industriales, el denuedo del ejército permanente, el entusiasmo de las milicias, y la buena disposicion que muestran en general los pueblos al ver comprometidos en una misma lucha su libertad y sus hogares; todo contribuye á infundirme la justa confianza de ver frustradas las maquinaciones de los malévolos, desengañados á los ilusos, y confirmada con esta nueva prueba la firmeza del régimen constitucional.

„Deseando todos concurrir á un fin tan importante, espero, señores diputados, que al restituiros á vuestros hogares despues de haber desempeñado las augustas funciones de vuestro encargo, seguireis contribuyendo al bien público ilustrando la opinion de los pueblos, procurando la conciliacion de los ánimos, y afianzando con vuestra persuasion y vuestro influjo aquella justa confianza entre los súbditos y el Gobierno, que aumenta el respeto á las leyes, añade vigor á la autoridad, y ayuda á proteger á su sombra benéfica los derechos de los particulares.”

*Discurso pronunciado por el Sr. presidente de las Córtes.*

SEÑOR:

„Era un deber de las Córtes procurar á sus comitentes la mayor suma de bienes á costa de los menores sacrificios posibles, y han oido con mucho placer que sus tareas han merecido la aceptacion de V. M.

„Casi aniquilada la agricultura, desanimada la industria, y paralizado el comercio, ha sido preciso reducir los gastos con la mas severa economía; y cuando pudiera temerse que esta medida causase el disgusto consiguiente á la ofensa del interés particular, ha sido al contrario un motivo para que los españoles ofrezcan á la admiracion del mundo nuevas pruebas de su patriotismo y de sus virtudes.

„Tambien las dan todos los dias de su amor á la libertad, de su respeto al trono constitucional, y de su odio á toda especie de dominacion ó de dependencia extranjera; pero nuestras instituciones políticas, que excitan la envidia y los zelos de los extraños, cuentan tambien con enemigos entre los mismos españoles, seducidos por la malignidad y por el horroroso fanatismo que tantas veces ha sido funesto y desolador para el género humano.

„Las Córtes no podian desconocer la necesidad de conceder al Gobierno de vuestra Magestad auxilios eficaces y autorizaciones amplias para que su accion sea expedita y vigorosa. No renuncian á la gloria de haberse anticipado en alguna parte á las insinuaciones del mismo Gobierno, para dar este testimonio de su ardiente zelo por el bien público, y de la íntima union que reina entre los dos primeros poderes del Estado.

„Sean estos medios, depositados en las augustas manos de vuestra Magestad, instrumentos fuertes y poderosos para que el nombre español se pronuncie en todas partes con acatamiento y respeto, y para que veamos prontamente restablecido el orden interior, y asegurada la tranquilidad pública. Todo debe esperarse del paternal amor de vuestra Magestad, y de los desvelos de su ilustrado Gobierno. Todo lo espera asi la heróica Nacion española, y sus esperanzas no serán vanas.”

EN LA IMPRENTA NACIONAL,  
Y REIMPRESO EN MURCIA EN LA DE BELLIDO.